



MARTES 31 DE MARZO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXIII - N° 71  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1 Nom. en lo Civ. , Com. y Flia , Sec. 1 de la ciudad de VILLA MARÍA , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAICH , Emilio Oscar y TESTA , Herminia Catalina en autos caratulados TESTA , HERMINIA CATALINA - GAICH , OSCAR EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8877774 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Maria , 26/02/2020. Prosec: GOMEZ , Nora Lis - Juez : VUCOVICH , Alvaro Benjamin  
2 días - N° 252306 - \$ 965,80 - 31/03/2020 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Familia de Bell Ville, Dr. SÁNCHEZ, Sergio Eduardo, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del Sra. RAMPINI, María Esther, en autos caratulados: "RAMPINI, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 8576578), bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. SÁNCHEZ, Sergio Eduardo (Juez), Dra. DELLE VEDOVE, María Julia (Prosecretaria).-  
1 día - N° 255139 - \$ 170,65 - 31/03/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados CERNOTTI, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 9076637, tramitados por ante la Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: CHIALVO, Tomás Pedro- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- GONZALEZ, Hugo Raúl -SECRETARIO.-  
1 día - N° 255525 - \$ 181,25 - 31/03/2020 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado

1º Inst. C.C. Fam. 4º, Sec. 8º de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Renato Luis DELLA MEA, DNI 6.629.916 y Sra. Agustina NATALI, DNI 3.173.583, en los autos caratulados "DELLA MEA, RENATO LUÍS - NATALI, AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°8716202, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13/02/2020. Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena -Juez-. Dr. PEDERNERA, Elio Leonel -Secretario.-  
1 día - N° 255870 - \$ 227,36 - 31/03/2020 - BOE

## CITACIONES

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Inst., Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "EXPTE 2145899 – CUERPO 1 – MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO C/ BRUSSINI, GRACIELA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 11/02/2020. Atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC y art. 4 ley 9024 cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Graciela Beatriz Brussini, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretaria Letrada.  
5 días - N° 253004 - \$ 2061,65 - 31/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Com. Secr. 13 de Río Cuarto cito en Corrientes esq. Balcarce Mod. I PB en autos "CORDOBA, VICTOR HUGO C/ MAZZONI, EUGENIO ALCIAR – ORDINARIO- ACC. DE TRANSITO- DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPDT N° 2593079 cita y em-

## SUMARIO

<i>Declaratorias de Herederos</i> .....	Pag. 1
<i>Citaciones</i> .....	Pag. 1
<i>Usucapiones</i> .....	Pag. 8

plaza a los herederos del Sr. VICTOR HUGO CORDOBA DNI N° 13.090.289 a fin de que en el termino de veinte (20) desde la ultima publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la formas que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Río Cuarto 21/02/2020. FDO. BUITRAGO, Santiago, Juez; GALIZIA, Veronica Andrea Prosecretaria  
5 días - N° 253369 - \$ 1208,35 - 01/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol.,Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas S.C. -Morteros, en autos "Banco de la Provincia de Cordoba SA c. Heredia Julio Cesar - Abreviado" Expte. 7768904, cita y emplaza al demandado Heredia Julio Cesar, DNI N° 20188460, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de los que haya de valerse con las previsiones del art. 508 CPCC bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal. Fdo. Juez: Dr. Balbo Leon Daniel Alejandro - Juez. Dra. Almada Marcela Rita -Prosecretaria Letrada  
5 días - N° 254324 - \$ 1346,15 - 31/03/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2-CETROGAR S.A. C/ BUSTOS, JUAN MARCELO (EXPTE:7572042) CORDOBA, 16/10/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez). CORDOBA, 03/03/2020... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez)

5 días - Nº 255435 - \$ 2679,10 - 31/03/2020 - BOE

La Señora Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Doctora María Emilia Macedo, en los autos caratulados "LUCRACIO, MIGUEL OMAR C/ VINOVO, EDUARDO MIGUEL - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. 1665597), a los fines de la prosecución de la causa, cita al actor, señor Miguel Omar Lucracio, DNI 20.099.941, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y fije nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones, reputando subsistente para todos los efectos legales el domicilio antes constituido, mientras el interesado no designe otro (art. 89 CPCC). FDO: Dra. Nilda Esther Prudencio - Vocal de Cámara - (P.L.T) - Dra. Ivana Maricel Caeiro Maldonado - Prosecretaria. San Francisco, 11/03/2020.

5 días - Nº 254984 - \$ 1666,80 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ LUIS MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673039" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE VELEZ LUIS MARIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251735 - \$ 1743,65 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673052" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251737 - \$ 1741 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMERICO DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673051" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMERICO DEL CARMEN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251740 - \$ 1791,35 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES TRISTAN - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673196" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUEMES TRISTAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251741 - \$ 1730,40 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ANASTACIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673203" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MORENO ANASTACIO JUAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251745 - \$ 1767,50 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL MARIA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673198" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AUIL MARIA DOLORES. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251748 - \$ 1751,60 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ALDO CIRO - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673072" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA

a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ALDO CIRO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251754 - \$ 1751,60 - 31/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.6461230" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981.Córdoba, 10 de julio de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra

5 días - Nº 253800 - \$ 2644,65 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CROSSETTO GLADY MABEL (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE Nº 775036. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 31/07/2017.- ...suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edicto para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía,

sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (Art. 658 del CPPC). Notifíquese. Fdo. Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - Nº 254721 - \$ 1576,70 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, MIGUEL ALBINO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8710235), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/02/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 143,16 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- Viramonte Juez- Damia Prosecretaria.-

5 días - Nº 254832 - \$ 2271 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FROCIL, LUIS JUAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8710296), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/02/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 143,16 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- Viramonte Juez- Damia Prosecretaria.-

5 días - Nº 254835 - \$ 2263,05 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/

ALEMANDI, MARIA FLORENCIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8710296), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/02/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 139,86 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- Viramonte Juez- Damia Prosecretaria.-

5 días - Nº 254837 - \$ 2228,60 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 3443844 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, HUGO RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que se tramitan ante la Of. de Ejecuciones Fiscales (Juzg. 1º Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de noviembre de 2018.- Avócase. Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Hugo Ricardo Guzmán, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 254868 - \$ 2204,75 - 31/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS, SILVANA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - EENº 8361184". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, RIOS, SILVANA DANIELA, para que en el término de 20 días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000321672019(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 255455 - \$ 1860,25 - 31/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicada en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL - EENº 6884733". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ANACLETO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501753742017(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 255457 - \$ 1955,65 - 31/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS JOSE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892271), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804610, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial des-

de la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 255484 - \$ 3495,30 - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9076026 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (BS)

5 días - Nº 255503 - \$ 2371,70 - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLUNSZTEJN SARA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9076027 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BLUNSZTEJN SARA.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los inte-

reses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 255506 - \$ 2353,15 - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO HECTOR FELIX S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9076029 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE TOLEDO HECTOR FELIX.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (BS)

5 días - Nº 255509 - \$ 2392,90 - 31/03/2020 - BOE

Se notifica a los herederos de Carrizo Petrona Telma, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PETRONA TELMA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, (EXPTE. 7981824)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 10/02/2020.- Cítese y emplácese a los herederos del ejecutado: Carrizo Petrona Telma por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de com-

parendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE.- Firmado: BRUERA, Eduardo Pedro – ZUAZAGA, Mara Fabiana. ERDOZAIN, María Fernanda Rivadavia 108 (2679) Pascanas ferni\_2568@hotmail.com T.E./Fax 0353-4898525 BOLETIN OFICIAL  
5 días - Nº 255520 - \$ 2472,40 - 31/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B. en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 7238569)- Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 200441392018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 255554 - \$ 1960,95 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ADELINA JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE Nº 2849210. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22 de agosto de 2019. ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: Ana Baigorria, juez- Juy Luciana, Prosecretaria.-

5 días - Nº 255610 - \$ 2143,80 - 01/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JOHANNESSEN RAUL ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892319), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$8302,22), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008805049, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 255639 - \$ 3492,65 - 03/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MEDRAN JOSE EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892359), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008805122, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 255641 - \$ 3444,95 - 03/04/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE ORDOÑEZ RAFAEL TORIBIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE Nº 1239132. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/09/2017. ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rafael Toribio Ordoñez para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: Mariana Martinez de Alonso, juez- Gisela Bergia, Prosec.-

5 días - Nº 255649 - \$ 2098,75 - 03/04/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEPETRIS, MARISA EVELINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte.: 3472517" tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO, se CITA Y EMPLAZA a DEPETRIS, MARISA EVELINA, DNI 25082036 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. RODRIGUEZ JUNYENT -PROSECRETARIO LETRADO. Of. 17/04/2018.

5 días - Nº 255665 - \$ 1165,95 - 03/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811982- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, FERNANDO JULIO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: JUNCOS FERNANDO JULIO DAVID, D.N.I. 23825109, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255693 - \$ 1746,30 - 03/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8393706 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, ALDO CALIXTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: FARIAS ALDO CALIXTO JESUS, D.N.I. 11978131, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255694 - \$ 1770,15 - 03/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393720 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIVI, PATRICIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: LIVI PATRICIA BEATRIZ, D.N.I. 18176163, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255695 - \$ 1748,95 - 03/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DE LA COLINA DIEGO JULIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6091390) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a las partes demandadas DE LA COLINA DIEGO JULIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3)días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - N° 255716 - s/c - 31/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JUAN ANDRONICO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6045916) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la/s parte/s demandada/s SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JUAN ANDRONICO y los herederos del Sr. ZAPATA JUAN ANDRONICO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3)días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - N° 255718 - s/c - 31/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE COMBA TOMAS Y OTRA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5257503) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la/s parte/s demandada/s SUCESION INDIVISA DE COMBA TOMAS Y SUCESION INDIVISA

DE TOSCANO LETICIA MARIA y los herederos del Sr.COMBA TOMAS y de la Sra. TOSCANO LETICIA MARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3)días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que en los presentes autos se ha dictado el siguiente proveído "CORDOBA, 11/02/2020. Téngase presente el domicilio denunciado de la parte demandada.- Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo: PROSECRETARIA, PETRI Paulina Erica. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - N° 255722 - s/c - 01/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑO NELIDA ALEJANDRA– Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5459134) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la/s parte/s demandada/s SUCESION INDIVISA DE CASTAÑO NELIDA ALEJANDRA y los herederos de la Sra. CASTAÑO NELIDA ALEJANDRA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3)días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - N° 255802 - \$ 3668,25 - 06/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARO, ALFONSO EMILIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5384440) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita

y emplaza a la/s parte/s demandada/s SUCESION INDIVISA DE ARO, ALFONSO EMILIO y los herederos del Sr. ARO, ALFONSO EMILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber a usted que se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 10/02/2020. Por cumplimentado el proveído que antecede. Rectifíquese caratula. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. GRENADE, MARIA ENRIQUETA." Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255832 - \$ 6477,50 - 03/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERSELLO HUGO DANIEL ALEJANDRO Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5971832) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a las partes demandadas Persello Hugo Daniel Alejandro, Persello Luis y Persello Pablo Ernesto, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255833 - \$ 3511 - 03/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MAMONDE ELIZABETH DEL VALLE– Presentación Múltiple Fiscal" (Expte.6003742) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la/s parte/s demandada/s MAMONDE ELIZABETH DEL

VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255847 - \$ 3285,75 - 03/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO MIGUEL ESTEBAN– Presentación Múltiple Fiscal" (Expte.6003848) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la/s parte/s demandada/s ROMERO MIGUEL ESTEBAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255851 - \$ 3239 - 03/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HORTENSIA– Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5975897) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la/s parte/s demandada/s y los herederos de SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HORTENSIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255852 - \$ 3477 - 03/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARRERAS TEOFILO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477271;" CÍTESE Y EMPLACÉSE, al/los demandado/s para que en el término de

VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - Nº 255855 - \$ 1282,55 - 07/04/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIL, MARTINA - EJECUTIVO FISCAL – EE - n° 6564113." Cita y emplaza a GIL, MARTINA, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 255861 - \$ 297,85 - 31/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EFKHANIAN, GABRIEL GUSTAVO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - n° 6564121." Cita y emplaza a EFKHANIAN, GABRIEL GUSTAVO ANTONIO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 255862 - \$ 321,17 - 31/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERA, MARISA GRISELDA - EJECUTIVO FISCAL - EE - n° 6630092." Cita y emplaza a CALDERA, MA-

RISA GRISELDA, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 255864 - \$ 310,57 - 31/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PESQUEIRA, YESICA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE nº: 6658089". Cita y emplaza PESQUEIRA, YESICA ELIZABETH, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 255865 - \$ 312,69 - 31/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RE, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE nº: 6626863". Cita y emplaza RE, SANTIAGO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 255866 - \$ 296,79 - 31/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GRAFFI, EDMUNDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL

- EE nº: 6818457". Cita y emplaza a GRAFFI, EDMUNDO ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 255867 - \$ 309,51 - 31/03/2020 - BOE

## **USUCAPIONES**

En autos "BOLINCHES MARTA EUFENIA – USUCAPION – (Expte 5942371)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 50ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Leticia Mariani, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/11/2019. Téngase presente. Proveyéndose a fs.101/102 y 138/139: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a las Titulares de Dominio del inmueble a usucapir, Sras. María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elisa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C.N., anótese la Litis respecto del inmueble base de la presente acción. MARIANI, María Leticia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Descripción del inmueble y colindancias: Su frente al NO. Partiendo del esquinero SO, vértice D con ángulo de 90º00' y rumbo NE (línea D-A), mide 8,00 m y linda con calle Dr. Silvestre R. Remonda; al SE de A con

ángulo de 90º00' (línea A-B), mide 20,00 m y linda con Parcela 027, propiedad de González Patricia Vilma matrícula Nº 464.598; al SE de B con ángulo 90º00' (línea B-C) mide 8.00 m y linda con Parcela 023 propiedad de María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elsa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone Folio 6216 Año 1941; al NO de C con ángulo 90º00' (línea C-A). mide 20,00 m y linda con parcela 025 propiedad de Sosa Cirilo Linidor Folio 9443 Año 1960. El lote tiene 160,00m2.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro de Propiedades Bajo el N. 4968, folio 6216, Tomo 25 del año 1941 y tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.10 M.27 P.31, inscripta en la D.G.R. al Nro. 110107711937.-

10 días - Nº 244905 - s/c - 31/03/2020 - BOE

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS – USUCAPION – "Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Lilliana Jova; Cremades de Nuñez, María de las Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152



y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19º SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INST. Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno y casa en él edificada, designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento Capital, ubicado en Dr. Pedro Chutro N° 1410, que mide: 8 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 160M2, y linda: 1) Al N.O: con calle Pedro Chutro; 2) al N.E con parcela 31 de Godofredo Paul Loza González, 3) al S.E con parcela 28 de Gonzalez Pedro Hector e Ignazi, Hilda Liliana Jova, 4) al S.O con parcela 29 de propiedad de Cremades de Rodríguez Conde, María Isabel; María de las Nieves Cremades de Nuñez; Cremades de Odone, María de la Paz y Cremades de Cortese Elisa. Este inmueble tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 Mz.2 P.30, inscripta en la D.G.R. al Nro. 110106427674.-

10 días - Nº 246495 - s/c - 31/03/2020 - BOE

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS – USUCAPION – "Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y

a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Liliana Jova; Cremades de Nuñez, María de las Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19º SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INST. Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno y casa en él edificada, designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento Capital, ubicado en Dr. Pedro Chutro N° 1410, que mide: 8 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 160M2, y linda: 1) Al N.O: con calle Pedro Chutro; 2) al N.E con parcela 31 de Godofredo Paul Loza González, 3) al S.E con parcela 28 de Gonzalez Pedro Hector e Ignazi, Hilda Liliana Jova, 4) al S.O con parcela 29 de propiedad de Cremades de Rodríguez Conde, María Isabel; María de las Nieves Cremades de Nuñez; Cremades de Odone, María de la Paz y Cremades de Cortese Elisa. Este inmueble tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 Mz.2 P.30, inscripta en la D.G.R. al Nro. 110106427674.-

10 días - Nº 246842 - s/c - 31/03/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil,

Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 4. Dra. De Paul Laura en autos: "SAN LUIS MARÍA ETELVINA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. (EXPTE. 572098)" CITA Y EMPLAZA a los demandados "DAVID HOGG Y CIA. S.A.C.", para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESE Y EMPLÁCESE por edicto a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como : Inmueble ubicado en Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Dto. Santa María de la Prov. De Córdoba que se designa como LOTE 43 de la Mza. Of. S/ DESIGN., con una superficie total de 958m2. Designación Catastral N° 3106140101002013, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 310621280758, erróneamente en pedanía 06 (Alta Gracia) perteneciente a pedanía 07 ( San Isidro). Que de acuerdo al Plano de Mensura presentado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 16/12/2011 y visado con fecha 17/02/2016, expediente N° 0033-061814/2011, se describe como Lote de terreno baldío que se designa como LOTE 33 de la Manzana sin Designación. Ubicado en calle Buenos Aires s/n de la localidad de Villa La Bolsa, Ped. San Isidro, Departamento Santa María de la Pcia. de Córdoba, cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: Partiendo del vértice A con rumbo SE. A los 48,20m se llega al vértice B, desde éste con rumbo SO y ángulo interno de 90º 07' a los 20m se llega al vértice C, a partir desde el póstumo con rumbo NO y ángulo interno de 87º 53' a los 47,60m se llega al vértice D; desde el anterior con rumbo NE y ángulo interno de 93º 50' a los 20,03m se llega al punto de partida, formando éste lado con el primero un ángulo interno de 86º 10'. Dando una sup.total de 957,30m2. Colinda al NE con lote 42, Parcela 14 de María Etelvina San Luis, al SE con calle Buenos Aires, al SO con lote 44, parcela 12, perteneciente a María Etelvina San Luis y al NO con la rivera del Rio Anisacate. Inscripto en el Reg. Gral de la Pia. A nombre de DAVID HOGG Y CIA. S.A.A al Dominio 13024, Folio 15572, Tomo 63, Año 1937; por edictos que se publicaran por diez veces , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un Diario autorizado, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ( conf. Arts. 165 y 783 C.P.C.). Notifíquese: Fdo. Dr. Gonzalez Hector ( Juez), Dra. Collins Guillermina ( Prosecretaria).-

10 días - Nº 250802 - s/c - 31/03/2020 - BOE

El señor Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia

de 1º Nominación de la ciudad de Jesús María, Secretaria Dr. Miguel Angel Pedano, en autos caratulados: "BELLI, MARIELA IVANA – USUCAPION" (Expte. N° 316658), ha dictado la siguiente Sentencia N° 89 de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018). Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la Srta. Mariela Ivana Belli, D.N.I. N° 17.768.294, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno en la localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, Barrio Tres Cóndores, entre las calles Las Acequias, El Quebracho y El bosque. Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Federico Strzelecki, M.P 4743/X, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro por Expte N° 0033-043107/08 con fecha 21 de septiembre de 2009, se describe: partiendo del vértice 01 con rumbo N se mide 78,38 mts. hasta llegar al vértice 02 donde forma un ángulo de 130º13'56"; desde el vértice 02 con rumbo NE se mide 11,30 mts. hasta llegar al vértice 03 donde forma un ángulo de 115º47'11"; desde el vértice 03 con rumbo SE se mide 17,77 mts. hasta llegar al vértice 04 donde forma un ángulo de 119º37'9"; desde el vértice 04 con rumbo S se mide 74,76 mts. hasta llegar al vértice 05 donde forma un ángulo de 92º9'12"; desde el vértice 05 con rumbo O se mide 33 mts. hasta llegar al vértice 01 donde forma un ángulo de 82º12'32". El inmueble se encuentra definido por la poligonal con una superficie de 2273,17 m2 y colinda al Norte con la calle Las Acequias, al Sur con la calle El Bosque, al Oeste con la calle El Quebracho, y al Este con la parcela 2, lote 11, Fº 35531 Aº 1946 perteneciente a "Tres Cóndores S.R.L." y con la parcela 8, lote 5, Fº 35531 Aº 1946 perteneciente a "Tres Cóndores S.R.L." 2º) Imponer las costas a la actora Srta. Mariela Ivana Belli, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3º) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 252262 - s/c - 13/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 6 Dra. Patricia Tolckachier, en autos: "AGUADA MIGUEL ANGEL Y OTRO-USUCAPION-EXPTE N° 1780946". Sobre

el inmueble ubicado en calle Marcos Juárez N° 445 de la ciudad de Villa Nueva que encierra una superficie de 947, 13m2 del lote N° 44 Manzana 7 Dpto. General San Martín, publicado en el B. Oficial con fecha 01/10/2018 bajo el N° 174330 y N° 174336. Villa María, 15/08/2018. Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese a las demandadas ZULEMA HERMINIA LASCANO DE ANDREOLI y EMA LIDIA LASCANO DE VECCHIETTI (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la localidad de Villa Nueva, bajo apercibimiento de ley (art 783)... Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin... Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra-JUEZ; BAT- TISTON, Daniela Alejandra-PROSECRETARIA.

10 días - N° 252279 - s/c - 13/04/2020 - BOE

BELL VILLE.- "CORTI, HERNAN CESAR – USUCAPION" Expte. 9061844 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. De 2º Nom. de Bell Ville, Secretaria N° 3 se CITA y EMPLAZA a los herederos de NICOLAS MALDONADO, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Se demanda la usucapión de Una fracción de terreno, parte de mayor superficie, edificado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Libertad, antes N° 18, entre las calles Rivadavia y Gral. Paz, que mide nueve metros ochenta y cinco centímetros al Norte; por sesenta y cinco metros veinticinco milímetros de fondo, con superficie de Seiscientos metros cuadrados; y linda, al Norte, calle Libertad; entre Rivadavia y Gral. Paz; al Sud, con Clemente Robledo; al Este, con Suc. Julio Rosset; y al Oeste, en parte con del vendedor y en parte con el Sr. Carasa. Se tomó razón en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 24741, Folio 28341 del año 1949; posteriormente por Resolución y art. 4 Ley 18701,

fue transformada en MATRICULA DE FOLIO REAL n° 1.233.481, del Departamento UNION (36).-Empadronamiento en DGR, en Cuenta N° 3603-05906143-8, Empadronamiento Catastral 3603040203067004000.-Dra. Elisa Molina Torres – Juez - Bell Ville, 20/02/2020.-

10 días - N° 252766 - s/c - 03/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 8ª. Nominación Civil Y Comercial en los autos caratulados DOERING EDGARD ROBERTO c/ FLORIDA CONSTRUCCIONES S.A.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte 6244195) cita y emplaza en el carácter de demandado a FLORIDA CONSTRUCCIONES S.A. para que en el término de tres (3) días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, a los Sres. María Teresa Goldvaitz y Marcelo Jorge Perea y aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble(Unidad funcional 10- posiciones:-subs-11, Superficie cubierta propia de 8,93 m2, Porcentual 0,10%, cochera ubicada en Av. Colón nro. 1161, depto. capital-Córdoba- Complejo Edificio COLON) para que en idéntico plazo comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.Firmado: Miguél Alberto Alé

10 días - N° 252841 - s/c - 21/04/2020 - BOE

"El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 34º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CARRASCO, Valeria Alejandra, cita y emplaza a los sucesores del Sr. JORGE ENRIQUE RUMBO a fin de que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "BUSTAMANTE, RAMONA PASTORA - USUCAPIÓN. Expediente: 8823895" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20/02/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda de fs. 62/63: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los sucesores del Sr. Jorge Enrique Rumbo que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo efectuar la publicación en Córdoba y Buenos Aires... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Las Ensenadas," Pedanía Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba

ba, con una Superficie de 2 HAS., que afectan la forma de un triángulo, con los siguientes límites: al S.O., en un extensión de 130 mts., con el Dr. Lanza Castelli, cuya línea sirve de base; al E., camino público y al N.O., con Anselmo de Paygés. Matrícula: 895260. Nomenclatura Catastral: 13.01.49.01.04.009.006." FDO: CARRASCO, Valeria Alejandra – JUEZ/A. PALA, Ana María – SECRETARIO/A.

10 días - Nº 253184 - s/c - 03/04/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, en los autos caratulados "GARCÍA, LEONARDO CRISTIAN – USUCAPIÓN (Expte. Nº2178331), que se tramitan por ante éste juzgado, cita y emplaza a colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tránsito para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 CPCC). Descripción del inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno ubicada en la calle Agustín P. Justo 452 del Municipio de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Donadei, visado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-074717/2013 con fecha 24 de Febrero de 2014, se designa como LOTE QUINCE de la MANZANA TREINTA Y UNO, que mide y linda: su lado Sud-Sud-Este, puntos A-B, cuarenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros, con ángulo de 78° 16' 21" en el vértice A, lindando con la Ruta Nacional Nº 19: Av. Agustín P. Justo; su costado Oeste, puntos B-C, mide treinta y seis metros setenta y ocho centímetros, con ángulo de 101° 59' 44" en el vértice B, lindando con Parcela tres de Martín Silvia Esther y otras; su costado Norte, puntos C-D, mide cuarenta y siete metros noventa centímetros, con ángulo de 90° 35' 18" en el vértice C, linda con Parcela uno de Francisco Clausen; el costado Este, puntos A-D, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, con ángulo de 89° 08' 37" en el vértice D, lindando con calle 9 de Julio, todo lo que hace una superficie total de DOS MIL ONCE METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUA-

DRADOS. Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 — Ped. 04— Pblo. 56—C. 01 — S. 01 — Mz. 31 —P. 015." Asimismo líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Tránsito a los fines de coloque en el inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Así también oficiase al Juez de Paz de dicha localidad a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.). Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.).- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese. Fdo. Dr. Gonzalo Martínez Demo (Juez), Dr. Juan Pablo Valsagna (Prosecretario).-

10 días - Nº 253202 - s/c - 08/04/2020 - BOE

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría Nº2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ ZULEMA CEBALLOS- ORDINARIO" (Expte. Nº 336371) – Expte 027 – Lote 21, cita y emplaza a la Sra. Zulema Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera:Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8555, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 59,84 m., que tiene un rumbo E ¼ S.E. y linda con resto de la Parcela 0252-3055, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 90° 07'; el lado Este lo forma la LINEA B-C que mide 404, 13 metros, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con resto de la parcela 0252-3055, midiendo el ángulo conformado por los segmentos ( B-C) y (C-D) 90° 31'; el lado Sur se conforma de la LINEA C-D que mide 56,18 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O.; y linda con lote 20-Parcela 0252-2754, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 90° , el lado Oeste lo forma la LINEA D-A que mide 404.78 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 89° 22'; con una superficie total de dos hectáreas 3.462 metros cuadrados (2Ha – 3.462m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084- HOJA 0252-PARCELA 8555.FDO: María Gabriela Gonzalez

(Prosecretaria Letrada).

10 días - Nº 253686 - s/c - 03/04/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. Nº5 en los autos caratulados: BERCOVSKY, STELLA MARIS - USUCAPION.- (Expte. Nº 1438522). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Cincuenta y Siete. Villa María 21 de junio de 2019.- Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Tener presente la cesión efectuada por los Sres. Mercedes Bertha González (DNI n.º 1.621.806), Celso Bercovsky (DNI n.º 8.473.529), José Augusto Bercovsky (DNI n.º 29.995.923), Adrián Eduardo Bercovsky (DNI n.º 31.300.377) y Carla Elizabeth Bercovsky, (DNI n.º 33.323.721) por Escritura Pública Número Cuarenta y Ocho de fecha 12/05/2017, labrada por el Escribano Roberto Eugenio Bordas, titular del Registro Notarial n.º 49, respecto de los derechos y acciones inherentes a su calidad de poseedores a título de dueños del inmueble usucapido en autos, a favor de la Sra. Stella Maris Bercovsky. 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Stella Maris Bercovsky, DNI n.º 12.672.611, de nacionalidad argentina, soltera, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1385 de la ciudad de Villa María, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno, que se designa como lote cuarenta y cinco, ubicado en la intersección de calles Lisandro de la Torre y Guillermo Rawson Nº 1302, de la manzana "b", barrio Almirante Brown de la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral 1604220202062045, con las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia al noreste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el limite noroeste, línea AB 7,70 metros materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, lindando en este costado con calle Guillermo Rawson; desde el vértice B, con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice C constituyendo el limite noreste, línea BC de 23,36 metros de longitud, materializada por un muro medianero 0,30 metros de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 90º 00' y linda con la parcela 2 de Martín Ferreira (matrícula n.º 429.857) desde el vértice C con rumbo hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el limite sudeste, línea CD de 9,52 metros de longitud materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor que forma con la anterior línea un ángulo de 90º 00'

10 días - Nº 253827 - s/c - 07/04/2020 - BOE

y linda con la parcela 32 de Delfina Ángela Machado de Torres (matrícula n.º 1.215.112) y desde el vértice D, con rumbo hacia al noroeste hasta encontrar el vértice E, línea DE de 21,47 metros de longitud que forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00'; materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, desde el vértice E y con rumbo hacia el norte hasta encontrar el vértice A (punto de partida) línea EA de 2,62 metros de longitud materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor que forma con la anterior línea un ángulo de 136° 05' y con la línea AB un ángulo de 133° 55', ambas constituyen el límite sudoeste, lindando con calle Lisandro de la Torre, todo ello encierra una superficie de doscientos veinte metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados (220,67 m<sup>2</sup>) y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente n.º 0588-00466-2009 de fecha 19/08/2009; el mencionado inmueble afecta en forma parcial al lote 10 y parte del lote 9, parcela 001, de la manzana "B", dominio n.º 15751, folio 19141, año 1957, convertido en matrícula n.º 1.383.769 (conversión art. 44 ley 17.801) y se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos Sr. Juan Bautista Rubiolo; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cinco de abril de mil novecientos sesenta (05/04/1960). 4º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 5º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. STELLA MARIS BERCOVSKY, DNI n.º 12.672.611, nacionalidad argentina, estado civil soltera, del derecho real de dominio sobre el inmueble antes descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr., CPCC). 6º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 7º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –en sentido contrario- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.- Dra. GARAY MOYANO María Alejandra.- Juez.-

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría Nº2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS DE CEBALLOS GENOVEVA- ORDINARIO" (Expte. Nº 336366) – Expte 025 – Lote 24, cita y emplaza a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Una fracción de terreno, que es un polígono irregular, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Portero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa de cómo PARCELA 0252-8454, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra formado por 5 líneas quebradas: LINEA A-B que da al Norte rumbo E ¼ S.E. mide 54m., linda con resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) Y (B-C) 152° 52'; LINEA B-C que da al Nor Nor Este rumbo S.E ¼ E mide 121.15m., linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 269° 07'; LINEA C-D que da al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 9.69m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) Y (D-E) 113° 13'; LÍNEA D-E que da al Norte rumbo E ¼ S.E mide 58.30m. linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-E) y (E-F) 182° 42'; LINEA E-F que da al Norte rumbo E. ¼ S.E. mide 54.84m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E-F) y (F-G) 87°48'; el lado Este se encuentra formado por tres líneas quebradas: LINEA F-G que da al Este rumbo S. 1/4 S.O mide 57.18m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (GF-G) y (G-H) 162° 23'; Línea G-H que da al Este Sur Este rumbo S.S.O mide 77.00m., linda con el lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G-H) y (H-I) 190° 39'; LINEA H-I que da al Este Sur Este rumbo S ¼ S.O mide 98.20m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H-I) y (I-J) 130° 03'; el lado Sur se encuentra conformado; por dos líneas quebradas, LINEA I-J que da al Sur Sur Este rumbo O.S.O mide 60m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos

(I-J) y (J-K) 170° 27'; LINEA J-K que da al Sur Sur Este rumbo O ¼ S.O. mide 166,01m., linda con lote 23-Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (J-K) y (K-L) 84° 00'; y el lado Oeste se encuentra conformado por tres líneas quebradas: Línea K-L que da al Oeste rumbo N ¼ N.O mide 75.20 m., linda con lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (K-L) y (L-M) 194° 48'; Línea L-M que da al Oeste Sur Oeste rumbo N.NO mide 139.99m., linda con el lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (L-M) y (M-A) 130° 24'; línea M-A que cierra la figura que la al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 177,55m., linda con lote 26-Parcela 0252-3054 y lote 10-Parcela 0252-3053, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (M-A) y (A-B) 111° 34'; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 3.002 metros cuadrados (8H-a 3002 m<sup>2</sup> ). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 31- PED. 08-HOJA: 0852-parcela 8454. Correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos por la adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante el AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 08 de junio de 1959, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "NUÑEZ DE OLMEDO PABLA Y OTROS- MENSURA Y DIVISION DE CONDOMINIOS" realizado por el ingeniero Federico Villagra González, ésta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al protocolo de dominio al número 10.303, Folio 12.662, Tomo 51, Año 1961. FDO: María Gabriela González, Prosecretaria Letrada.

10 días - Nº 253865 - s/c - 03/04/2020 - BOE

Juz. 1ra Inst, Civ, Com, Con y Flia, 2da Nom, Sec 4, Cosquin en autos STRAVALACI, EDGAR CARLOS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 2354467 - COSQUIN, 17/02/2020.- Téngase presente lo manifestado y en su mérito por cumplimentado el proveído de fecha 17/12/2019. Agréguese boleta de aporte acompañada. Proveyendo a fs. 189/191: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada URBANIZACIONES Y SOLARES PUNILLA S.R.L para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provin-

cia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- MATRICULA Nº : 1655829. Descripción del Inmueble: LOTE DE TERRENO: Designado como LOTE 40, de la Mz. 39, ubicado en Capilla del Monte, Dpto. de Punilla, Pedanía Dolores, de esta Provincia, en el lugar denominado "Villa Las Gemelas", con una superficie de 898,30 mt2; con las siguientes medidas y linderos: .N.E., 20,00 ms., con calle: N.O., 54,33 ms., con Lote 39; S. 27,47 ms., con lotes 47 al 49; y S.E., 35,50 ms, con lote 41.-Fdo: Juez:MARTOS, Francisco Gustavo - Sec: JUAREZ, Mariano

10 días - Nº 253930 - s/c - 13/04/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 1510802 - MOLINERO, MARIA NILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Juzgado CIV. COM. CONCIL. y FLIA. 2ª NOM.SEC. 3 DE CARLOS PAZ, CORDOBA HACE SABER QUE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "SENTENCIA NUMERO: 22. CARLOS PAZ, 04/03/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. MARIA NILDA MOLINERO; argentina, divorciada, DNI 11.775.985, posee un porcentaje del 100 % del total del inmueble, domicilio real en Teniente Fausto Gavazzi Nº371Bª Solares de Playas de Oro Ampliación II y en consecuencia adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción son: conforme mensura realizada como

LOTE DE TERRENO 138 de la manzana 63, ubicado sobre la calle Teniente Fausto Gavazzi Nº371, ubicado en la planta urbana de la localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Barrio Solares de Playas de Oro Ampliación II, nomenclatura catastral 23-04-41-43-03-193-138-000, propiedad número 23-04-2.243.843/8, Matricula 1.013.436. El polígono descrito como A-B-C-D-A mide, al Nor-Este lado A-B:18.06m colindando con calle Teniente Fausto Gavazzi, al Sur-Este lado B-C:58,44m colindando con lote 76 parcela 76 propiedad de Rocier Alaniz, Matricula 659.872, cuenta número 23-042.243.844/6; al Sud-Oeste lado C-D: 18,00m con lote 86 parcela 86, propiedad de Erica Vanina Rubini, Ana Karina Rubini, Sabrina Andrea Rubini, matricula 374.933, cuenta número 23-04-2.243.854/3, Nor-Oeste lado D-A: 59,86m colindando con lote 74, parcela 74, propiedad de Jose Hugo Quevedo y Gladys Edith Bracamonte, Matricula 483.854, cuenta número 23-04-2.243.842/0. Consta de una superficie de 1064,70m2. La afectación de este inmueble es total. Asimismo conforme plantilla del Registro General de la Provincia se describe como LOTE DE TERRENO baldío ubicado en Solares de Playas de Oro Ampliación II Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 75 DE LA MZA.63, que mide y linda: 18mts. 6cms. en su frente N., sobre calle publica; 18mts. en su contrafrente al S., con lote 86; 58mts 44cms. en su costado E., con lote 76 y 59mts. 86cms. en su costado O., con lote 74, lo que hace una superficie total de 1064mts 70dms2. Titular registral JUAN CARLOS SALINAS, Argentino, L.C. 6.620.940, cas. 1º nupcias Rosa Fernández.- II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III) Sin costas. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60)-20 jus-, en forma provisoria y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia" VIVIANA RODRIGUEZ,JUEZ.-

10 días - Nº 254088 - s/c - 31/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "ESPINOLA Mercedes Viviana- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte nº 4972254, Secretaria

cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 12. CORDOBA, 26/02/2020.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:-1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Mercedes Viviana Espinola, DNI 20.996.660; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 01 de enero de 1980, individualizado según título de la siguiente manera: inmueble que es parte del Barrio Flores, ubicado en el lote rural 43 del pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Capital, Provincia de Córdoba, y que se designa como lote 25, de la manzana 63, según Expte. "318-G-1954" (Plano archivado en la D. G. Catastro bajo el nº B-1038) y que mide 10,00ms. de frente al Norte sobre calle pública; por 21,00ms. de fondo; que linda al Norte sobre calle; al Este con lote 26; al Sur con lote 34; y al Oeste con lote 24. Superficie total de 210,00 m2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1594432(11) a nombre del Sr. Octavio García Faure, LE 2.728.100, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 11011058789-9; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: \*Ubicación actual: Aviador Bradley Nº 4627, Bº Residencial San Roque, de esta ciudad; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C, 07, S, 19, M 54, P 37. \*Designación catastral municipal: D, 07, Z 19, M 054, P 37, \*Afecta parcialmente la parcela 07, inscripto al dominio Dº 23413, Fº 28789, Tº 116, Aº 1961, a nombre del Sr. Octavio García Faure; \*Cuenta Nº 11.01-1058789/9; \*Medidas: 10 m de frente por 19,80 m. de fondo. \*Superficie: 198,00 m2. \*Colindancias: Al Norte, A-B, con calle Aviador Bradley; al lado E, lado B-C, 19,80 m., lindando con parcela 8 de José Saavedra; al S, lado C-D, 10 mts., lindando con la parcela 12 de Octavio García Faure (mismo dominio) y al O., lado D-A, 19,80 mts., lindando con parcela 6 de Victoria Lucía Romero.2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.-3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).-4.- Las costas deben imponerse al Sr. Ramón Pedro García Faure, en tanto se ha opuesto a la pretensión incoada y resultó perdedor (arg. art. 130, 789, CPCC).-5.- Regular provisoria-

mente los honorarios de la Dra. Vilma S. Rosas en la suma equivalente a 20 jus, esto es, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60).-Determinar provisoriamente los estipendios de la Dra. Mirta Gloria Interlante en la suma de pesos tres mil cincuenta y tres con treinta y seis centavos (\$3.053,36), todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45, ley 9459.-No se regulan honorarios a los demás profesionales intervinientes (art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Massaro Gustavo Andrés: Juez de Primera Instancia.- Córdoba, 11/03/2020.-

10 días - N° 254848 - s/c - 08/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "GLASER, MÓNICA NELLY. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (SAC N°: 2.319.747), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 09/03/2020. I.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 1 de la Manzana 3, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1703316, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a los colindantes: 1) David Quaino, titular del lote 2. 2) Mónica Luisa Meinardi, titular del lote 11. 3) Giom SA, titular del lote 9. 4) Ítalo Tomás Cassina (hoy fallecido), titular del lote 25 PH 1. 5) Carlos Alberto Menegozzo lote 25 PH 2. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certifica-

ción respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (Según Título): Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designada en un plano de subdivisión como lote "L 1" y es parte del lote ONCE de la Manzana TRES de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia, y consta de Doscientos cincuenta y tres metros ciento cuatro centímetros cuadrados entre estas medidas y linderos: 3 ms. 6 cts. de frente al sud; Este sobre calle Avellaneda; 37 metros 12 cts. al Nor Este con el lote 12, y veintiún metros al Noroeste con el lote 9, y su costado Sud Oeste es una línea quebrada de tres tramos que de Norte Este a Sud Este miden: 22 ms. 667 mmts, la primera; 9 ms. la segunda, y 385 cts. la tercera, lindando con lote "L-2" y más terrenos del lote 11, con superficie total de: 253,104 mts2. Inscripto el dominio en Matrícula: 1.703.316 a nombre de Juana Carlota Antonia MARIANI de LURASCHI. N° de Cuenta DGR: 230409685507. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Conforme Plano de Mensura de Posesión para juicio de Usucapión- Expte Provincial: 0576-005291/ 2013, la Parcela se designa como: LOTE 27 (veintisiete), y se describe como sigue: Un lote de terreno, sito en Villa Carlos Paz- B° Villa Domínguez, sobre calle Nicolás Avellaneda, Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Provincia de Córdoba, designado Oficialmente como Lote Veintisiete (27) de la Manzana 3. Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este de 127° 48' se detalla el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A de la mensura, que mide y linda: 1) al Nor-Este: 37 metros 13 cts. (lado A-B= 37,13 ms) lindando con lote 25-Parcela 025. Matrícula: 147.386, con ángulo interno en el vértice B de 78° 39' 2) al Sur-Este, 3 ms. con 6 cts. (lado B-C= 3,06 ms) sobre calle Nicolás Avellaneda, con ángulo interno en el vértice C de 101° 21' 3) al Sur-Oeste: cuatro tramos de: 22 ms. 66 cts. (lado C-D= 22,66 ms), y 3 ms. 14 cts. (lado D-E= 3,14 ms.), lindando ambos con lote "L-2;" Pte. del lote 11-Parcela 012, propiedad de QUAINO, David. Dominio: F°: 49.063/ 972. Cta. N°: 230404813311, con ángulo interno en el vértice D de 270° 00'; y en el vértice E de 179l

10'; 5 ms. 86 cts. (lado E-F= 5,86 ms.), lindando con Resto de Lote "L-1"-Parcela 007, propiedad de MARIANI de LURASCHI, Juana Carlota Antonia- F°: 13.271/ 963. Hoy Matrícula: 1.703.316- Cta. N°: 230409685507, con ángulo interno en el vértice F de 90° 50', y 13 ms. 86 cts. (lado F-G= 13,86 ms.), lindando con Lote 11- Parcela 013. Matrícula N°: 253.194, con ángulo interno en el vértice G de 90l 00: 4) al Nor-Oeste: dos tramos: 6 ms. 62 cts. (lago G-H= 6,72 ms), lindando con Lote 9-Parcela 016. Matrícula N°: 451.868, con ángulo interno en el vértice H de 178° 57', y 5 metros con 28 centímetros (lado H-A= 5,28 ms.), lindando con Resto de Lote "L 1"- Parcela 007, de MARIANI de LURASCHI, Juana Carlota Antonia. F°: 13.271/ 963. Hoy Matrícula: 1.703.316- Cta.: 230409685507, culminando con ángulo interno en el vértice A de 91° 03' y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales y angulares antes descriptas, encierran una Superficie total de doscientos treinta y cuatro metros con setenta y dos decímetros cuadrados (234,72 mts2). La afectación es PARCIAL, y existe una diferencia de superficie entre el Título (Matrícula: 1.703.316- Superficie: 253,104 mts2), y el Plano de Mensura de Posesión (Superficie: 234,72 mts2) de: 18,384 mts2. Fdo: María F. Giordano de Meyer (Secretaria).

10 días - N° 254976 - s/c - 15/04/2020 - BOE

EL Sr. Juez de la Inst. y 20ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba Dr. Jorge Alfredo Arevalo en los autos caratulados: "NORES, Cecilia Inés - Usucapión- Medidas Preparatorias Expte.6213332, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria a cargo del Dr. Aquiles Julio Villalba, se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 16/04/2019. Téngase presente lo manifestado y por descripto el inmueble a usucapir. En razón de lo expuesto y proveyendo acabadamente a fs. 75/76, agréguese los informes acompañados del Registro de la Propiedad. A la presentación efectuada, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado citado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el in-

mueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia a los efectos de la anotación de litis del bien objeto de la usucapión, de conformidad a las previsiones del art. 1905 del CCCN. Notifíquese. Descripción del Inmueble :Departamento Ubicado en calle Caseros 365 Dpto. Capital Edificio "GRAU Y CERRITO IX"( Torre Caseros). Unidad Funcional16, Posición 04-49. Ssup. Cub. propia 38ms.12 dms. Cdos – Porcentual de 0.934%. De acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5171. Inscripto en Matrícula 208728/16. Capital (11). Antecedente Dominial 208728- El inmueble a usucapir, según informe de la Dirección General de Catastro, linda al NO, PH.15, Posición 48 Departamento de propiedad de Sigalini Jorge Carlos: al NE. Sup. Cubierta Común de 12.73 mts. Nomenclatura catastral Municipal 04-04-027-040-16; Nomenclatura Catastral Provincial 11-01-01-04-04-027-040-016; D.G.R. N° de Cta. 1101-2119017/6.

10 días - N° 255103 - s/c - 07/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia Civ. y Com. de 41 Nom. Secretaría Lucila Halac Gordillo en autos EXPTE 3627227-MERLINO HECTOR RICARDO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION AUTO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: Córdoba 6 de marzo del 2020 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, rectificar la Sentencia número Quinientos Quince (N° 515), dictado por este Tribunal con fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, debiendo aclarar que la usucapión, que afecta de manera parcial, el lote número tres, cuya superficie abarca una hectárea nueve mil setecientos trece metros con noventa y un decímetros cuadrados (1 Hc. 9713m 91 dm), lo es bajo la matrícula 1579071. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO. CORNET ROBERTO LAUTARO- JUEZ

10 días - N° 255162 - s/c - 01/04/2020 - BOE

En autos " ALVAREZ DOLORES GUILLERMINA – USUCAPION – EXPTE. N° 1128268" se ha dictado la siguiente resolución: " VILLA DOLORES, 26/02/2020. Proveyendo a la diligencia que antecede: por acompañado oficio diligenciado de Rentas, agréguese.- Atento lo solicitado a fs. 131/132 y 134 y constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados HECTOR LUIS CUESTAS y/o sus SUCESORES, ORLANDO ANTONIO CUESTAS Y DOUGAL ANIBAL CUESTAS y /o sus SUCESORES a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Dougal Anibal Cuestas (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa Sarmiento, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Ana Estela Tapia de Garay, José Hilario Dominguez, Gustavo Adolfo Guzman, Ana Marina Heredia, Ana Bertha Josefina Heredia, Carlos Julio Orione, Analía Edith Carreras, Marta Beatriz Castex, Roberto Hugo Andrade, Nancy Carolina Gallardo, Telma Recalde de Cortes y/o sus sucesores, Héctor Luis Cuestas, Orlando Antonio Cuestas y Douglas Anibal Cuestas y/o sus sucesores, Luis Alberto Insua, Ricardo Alberto Espriu y Telma Cortes de Miranda y /o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble se describe a continuación: Según plano de mensura confeccionado por el Ing. RICARDO R. MANZANARES, MP: 4426, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/12/2011, expediente N° 0587-001155/11.- Lote de terreno

baldío designado como Lote 18, ubicado en Villa Sarmiento (37), Pedanía: San Pedro (06), Departamento San Alberto (28) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 11m.17cm. de frente al Oeste sobre calle 9 de Julio. De Sur a Norte; desde este último punto y hacia el Este, con ángulo de 90°13', parte una línea recta de 39m.78cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el este con ángulo de 179°25', parte una línea de 30m.05cm. hasta llegar al punto E, desde el punto E hacia el sur, con un ángulo de 179°18', parte una línea recta de 16m75cm. Hasta llegar al punto F, desde el punto F hacia el Oeste, con un ángulo de 96°54', parte una línea recta de 23m80cm., hasta llegar al punto G, desde el punto G hacia el Norte, con un ángulo de 84°20' parte una línea recta de 25m72cm., hasta llegar al punto H, desde el punto H hacia el Noroeste, con un ángulo de 264°42' hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 93°03' cerrando la figura todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS ( 1486.98M2), y que linda en el costado Norte, en parte con parcelas 16 de Ana Estela Tapia de Garay MFR M° 476.593, en parte con parcela de Domínguez José Hilario MFR N° 1.030.157, en parte con parcela N° 3 de Insúa Luis Alberto MFR N° 761.369, en parte con parcela 4 de Heredia Ana Berta Josefina MFR N° 760.707, en parte con parcela 5 de Oriones Carlos Julio MFR N° 1.079.325 y en parte con parcela 6 de Carreras Analía Edith MFR N° 533.514; el Este en parte con Parcela 10 de Castex Marta Beatriz MFR N° 594.758, en parte con parcela 11 de Andrade Roberto Hugo MFR N° 555.457, y en parte con parcela 12 de Espriu Ricardo Alberto MFR N° 1.158.615; al Sur, en parte con parcela 13 de Recalde de Cortés Telma MFR N° 1.058.754, en parte con parcela 17 de Cortes de Miranda Telma y en parte con parcela 14 de Cuestas Hector Luis MFR N° 287.810 y Que a los fines tributarios se encuentra empadronado bajo el Numero de Cta: 2806-1539523/7-FDO: Dra. Sandra Elizabeth Público – Juez; Dra. Carram Maria Raquel – Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 255524 - s/c - 06/04/2020 - BOE

<p><b>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA</b></p>		<p>Centro Cívico del Bicentenario Rosario de Santa Fe 650</p>	<p>Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.</p>
		<p>Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA</p>	<p>Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías</p>
<p><a href="http://boletinoficial.cba.gov.ar">http://boletinoficial.cba.gov.ar</a></p>		<p><a href="mailto:boe@cba.gov.ar">boe@cba.gov.ar</a></p>	<p><a href="https://twitter.com/boecba">@boecba</a></p>